



RESOLUCION R-N° 0942-10

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 OCT 2010

Expte. N° 17.045/09

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Auxiliar de Limpieza, categoría 06 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para el DEPARTAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por resolución R-N° 0615-10; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por el Artículo 1° de la resolución R-N° 0615-10 se anula lo actuado por los miembros titulares del jurado el día 7 de mayo del año en curso, con motivo de una presentación efectuada por aspirantes al concurso.

QUE la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a fs. 229, solicita fijar una nueva fecha para la realización del examen y asimismo comunica que el Lic. Claudio Román MAZA, debe ser reemplazado por el jurado suplente, en razón de su designación como Secretario del Consejo Superior, conforme al título V, artículo 14, inc. f) del Anexo I de la resolución CS.N° 230/08.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Fijar para el día 17 de noviembre de 2010 a las 8,00 horas, en el Anfiteatro E 200, el examen para el Concurso Abierto de antecedentes y oposición, para cubrir dos (2) cargos de categoría 6 – Auxiliar de Limpieza, del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para el DEPARTAMENTO DE COMEDOR UNIVERSITARIO de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTICULO 2°.- Disponer que la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, deberá notificar a las personas que figuran en la nómina de aspirantes inscriptos.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá el concurso de referencia, quedará integrado de la siguiente manera:

**TITULARES**

- Silvia Mónica CAMACHO, Secretaría de Bienestar Universitario
- Ramón SEGOVIA, Secretaría Académica.
- Ariel FIGUEROA, Facultad de Ingeniería

**SUPLENTES**

- Claudia ARQUIZA, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Clarisa Noemí ARANDA, Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, dese la más amplia difusión a la presente y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección de Relaciones Públicas, Radio de la Universidad, Diario Local y Miembros del Jurado. Cumplido siga a SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, para su toma de razón y demás efectos.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA